



Ayuntamiento de Tevera
33111-Tevera(Asturias)
Tfno: 985 76 42 02
Fax: 985 76 44 42
www.aytotevera.org
registro@aytotevera.org

SOLICITUD Y LICENCIA DE ENGANCHE DE AGUA

NOMBRE , APELLIDOS Y DOMICILIO DE SOLICITANTE

DNI/NIF	TELEFONO	FECHA: R.E:
DIRECCION DEL INMUEBLE	PRESUPUESTO	JUNTA GOBIERNO

DESCRIPCION DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA PROCEDER AL ENGANCHE Y SI AFECTAN A LA VIA PUBLICA

LICENCIA DE ENGANCHE FECHA:

La Alcaldía RESUELVE: conceder la Licencia solicitada, previo pago de LAS TASAS Y EL ICO que a continuación se aprueba y liquida, y en las condiciones generales y particulares que se acompañan.

LA ALCALDESA,
DÑA. CARMEN FDEZ. ALONSO

LIQUIDACION

BASE IMPONIBLE	TASAS 2008: 160 EUROS ICO 3,72 %:	A INGRESAR
		160

CONDICIONES GENERALES: Las obras autorizadas se adecuarán a las prescripciones contenidas en **EL VIGENTE PGOU y además SE REPONDRA LA VIA PÚBLICA A SU ESTADO ORIGINAL:**

1.- La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sin que pueda invocarse para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades

2.- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor; Igualmente no podrán ser colocados materiales, andamios u objetos de cualquier clase que dificulten el tránsito o la fácil salida de las aguas

3.- Cuando en la proximidad de las obras que se autoricen se hallen instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de agua o instalaciones de cualquier otro servicio público, el beneficiario quedará obligado a dar cuenta para prevenir los perjuicios que pudieran irrogarse al servicio público, debiendo sufragar los gastos que se ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.